

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA CURSOS DE ACTUALIZACIÓN PARA EL PERSONAL DE LA COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

ANTECEDENTES

I. El día treinta y uno de marzo de dos mil diecisiete, el Consejo General aprobó el Reglamento Interior de Trabajo de este Organismo Electoral, abrogando el anterior. Acuerdo que se identifica con la nomenclatura CG/AC-007/17.

II. A través del comunicado IEE/UFD-0551/17, de fecha veintidós de agosto de dos mil diecisiete, el Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, Licenciado Oscar Reyes Rodríguez solicitó a la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Dalhel Lara Gómez lo siguiente:

"...

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80 fracción V; 93 fracciones XVIII, XXIV, XL y XLVI; 94; 95 fracción VIII; 99; y 107 fracciones III, IV y VII del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en atención a la memoranda IEE/CIN-134/17 e IEE/DA-0960/17, de la cual se anexa copia, por medio del presente solicito su amable apoyo para someter a consideración de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado los cursos solicitados por la Coordinación de Informática de este Organismo Electoral y que se detallan en el documento adjunto al presente.

Lo anterior, con la finalidad de que los integrantes de la Junta Ejecutiva analicen las propuestas, se discutan en sesión y en su caso determinen lo conducente.

..."

III. Por memorándum IEE/SE-977/17, de fecha veintitrés de agosto de dos mil diecisiete, la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas que el asunto indicado se incluyera dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente; así como para los efectos legales y/o administrativos a los que hubiera lugar.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Organismo, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2. Que, el diverso 95 fracción II del Código de la materia establece que la Junta Ejecutiva tiene la atribución de fijar las políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto; por lo que es competente para atender la solicitud puesta a su consideración por el Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo.

3. Que, el numeral 21 del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Electoral del Estado, señala que la formación y capacitación constituyen el proceso que tiene como fin asegurar el logro de los objetivos institucionales, proporcionando al Personal del Instituto las herramientas teórico-prácticas para realizar sus funciones en cada uno de los puestos, asegurando su desarrollo profesional y humano, fomentando su comportamiento ético y espíritu de servicio, vinculando el interés particular de cada persona con el objetivo del Organismo Electoral.

En el mismo sentido, el dispositivo 22 del Reglamento citado previamente dispone que la Unidad de Formación y Desarrollo deberá de definir e implementar un programa de formación y capacitación que fortalezca las habilidades y conocimientos del personal, como una vía para fomentar el desarrollo individual y su desempeño profesional, que le ayude en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

A su vez, el artículo 24 de la referida disposición establece que, el programa de formación y capacitación se desarrollará a través de los cursos pertinentes, los cuales serán propuestos y coordinados por la Unidad de Formación y Desarrollo con la colaboración de las Direcciones y Unidades Administrativas y/o Técnicas, y aprobados por la Junta Ejecutiva.

4. Que, los artículos 106 fracción XI y 107 fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, establecen que la Dirección Administrativa y la Unidad de Formación y Desarrollo, tienen las atribuciones de proponer y ejecutar las políticas, normas y procedimientos para la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto; así como de llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal administrativo del Instituto y que no forma parte del Servicio Profesional Electoral Nacional.

En ese orden de ideas y en razón de que el Organismo cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria, el Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo solicitó a la Junta Ejecutiva autorización para la impartición de cursos de actualización y capacitación al personal permanente y eventual de la Coordinación de Informática del Instituto, a razón del listado que como anexo corre agregado al presente acuerdo, tal y como se describe en la solicitud puesta a consideración de este Órgano Central; lo anterior en aras de fortalecer las habilidades y conocimientos del personal del área en cita.

Bajo este contexto, la Junta Ejecutiva considera procedente la propuesta indicada, estimando que dicha capacitación robustecerá las habilidades y conocimientos del personal de la Coordinación de Informática del Organismo, como

la vía para fomentar el desarrollo individual y su desempeño profesional, lo cual ayudará al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Como consecuencia de lo anterior, una vez analizada por este Órgano Central dicha propuesta, se considera que la misma se ajusta a las disposiciones vigentes en la materia, por lo que la autoriza en los términos planteados, instruyendo al Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, para que en el ámbito de su competencia, de puntual cumplimiento al presente acuerdo.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, autoriza cursos de actualización para el personal de la Coordinación de Informática de este Organismo Electoral, en términos de los razonamientos vertidos en los considerandos 3 y 4 del presente acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, instruye a la Directora Administrativa y al Titular de la Unidad de Formación y Desarrollo, para que efectúen los trámites administrativos correspondientes en el ámbito de su competencia respectiva, en atención a los considerandos 3 y 4 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en el reinicio de fecha treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, de la sesión ordinaria iniciada el día diecisiete del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ



Para:

Lic. Oscar Reyes Rodríguez
Encargado del Despacho de la Unidad
de Formación y Desarrollo
15 de Agosto de 2017

Fecha:

Asunto:

Cursos solicitados por la CIN.

Por este medio le envío la relación de cursos de actualización solicitados por el personal de la Coordinación de Informática:

INTERESADO	INSTITUCIÓN	CURSO	COSTO	INICIO	DURACION	HORARIO
Yazmín Peláez Mejía	CENET UNIVERSIDAD	Diplomado (APLICACIONES CELULAR) Apps Developer Avanzado	\$ 5,800	SEGUNDA SEMANA DE SEPTIEMBRE	30 HRS	SABADO 08-12
Leticia Tapia Isidoro	CENET UNIVERSIDAD	Diplomado (APLICACIONES CELULAR) Apps Developer Avanzado	\$ 5,800	SEGUNDA SEMANA DE SEPTIEMBRE	30 HRS	SABADO 08-12
Jessica Gisela Uribe Gómez	Centro de capacitación "Dr. Manuel Sandoval Vallarta"	PHP Y MYSQL 1 (PROGRAMACION)	\$ 670	SEGUNDA SEMANA DE SEPTIEMBRE	40 HRS	L,M,V 5:00-6:30 P.M.
Leticia Tapia Isidoro	Centro de capacitación "Dr. Manuel Sandoval Vallarta"	Windows Server 2016	\$ 670	SEGUNDA SEMANA DE SEPTIEMBRE	40 HRS	MAR, JUE 6:00 - 8:00 P.M.
Ricardo Roberto Galindo Márquez	Centro de capacitación "Dr. Manuel Sandoval Vallarta"	Introducción a las redes TCP/IP	\$ 620	SEGUNDA SEMANA DE SEPTIEMBRE	40 HRS	L,M,V 5:00-6:30 P.M.
José Antonio Ortega Muñoz	Centro de capacitación "Dr. Manuel Sandoval Vallarta"	Mantenimiento de Equipo de Cómputo II	\$ 670	SEGUNDA SEMANA DE SEPTIEMBRE	40 HRS	SABADO 5:00 A 8:00 PM
Eric Josue Castillo Ortega	Centro de capacitación "Dr. Manuel Sandoval Vallarta"	Mantenimiento de Equipo de Cómputo II	\$ 670	SEGUNDA SEMANA DE SEPTIEMBRE	40 HRS	SABADO 5:00 A 8:00 PM
Armando Celis Zayas	BUAP	Oracle Certified Database 12c Administrator	\$ 9,000	23 DE SEP	64 HRS	SAB Y DOM DE 9 A 13 HRS

Lo anterior para que a través de su conducto sean puestos a consideración de Junta Ejecutiva.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

 Coordinación de Informática


C. Armando Celis Zayas
Coordinador de Informática